

**RESOLUCIÓN 547-29-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SERVAPSA S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SERVAPSA S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
NOMBRE: SERVAPSA S.A.									
Código SNT: 0962238			Dirección: GUAYAQUIL, AV. FCO. DE ORELLANA, SOLAR 1, MZ 111, EDIF. WORLD TRADE CENTER TORRE A, PISO 5, OF.802						
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 22.37					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 13.08				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4 - De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.78750	495.78750	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	22.37	13.08
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNB1301	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL		02°09'56.20"S	79°57'24.44"W		
2	SMB0364	GUAYAS	GUAYAQUIL	AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 1, MZ 111, EDIF. WORLD TRADE CENTER TORRE A, PISO 5, OF. 802		02°09'49.00"S	79°53'51.00"W		

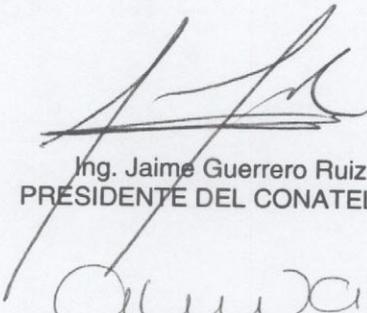
2007-FMT-3321

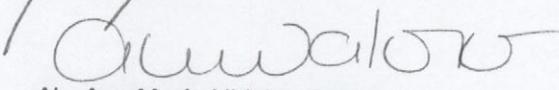
Augusta R.

<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>											
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización						
1	AD48395	4-DÍPOLOS	6	ND	VERTICAL						
2	AD48396	4-DÍPOLOS	6	ND	VERTICAL						
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo					
1	HCB8524	SNB 1801	AD48395	20.00	437.37	MOTOROLA GR-300					
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo						
1	HCB8525	SMB 0364	AD48396	20.00	MOTOROLA PRO-3100						
<b>ESTACIONES MOVILES ( 4 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB8699	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCB8818	20.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCB8819	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCB8820	20.00	MOTOROLA PRO-3100								

<b>ESTACIONES PORTATILES ( 4 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB8822	5.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCB8823	5.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCB9010	5.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCB9011	5.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3321

Augusta R.